

## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Admisión tutela. 110014003004-2022-01137-00. Confirmación. 1140313.

Por reunir los requisitos legales, se ordena:

- 1. Admitir la acción de tutela Hernán Darío Ramírez Torres contra Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.
- 2. Vincular al Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT).
- 3. Notificar a la parte accionante la presente providencia y mediante el envío de oficio a la accionada y vinculada, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que disponen del término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes. Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.
- 4. Tener como prueba los documentos aportados con la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

1

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43c4fd1f08f831a23af29b566430e687c3098b222e831375c83d8290b236b3a6

Documento generado en 08/11/2022 11:35:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica